CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "CARNES Y DERIVADOS FRESCOS" PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA LÍNEA (LA CONCEPCIÓN), CHIPIONA (TOLOSA LATOUR), JEREZ (MANUEL DE FALLA) Y VILLAMARTÍN (LA CAÑADA), DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: SUM/01/19

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

-Don José Antonio Barroso Fernández, Secretario General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Vocales:

-Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Gabinete Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Doña M.ª Dolores Candón Campos, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Doña Loreto Pérez de Brea Lucero, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Secretaría:

-Doña Lucia Sañudo Barbero, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.

Punto segundo: Reanudación de la sesión celebrada el pasado 21 de octubre de 2019 y evaluación de la situación de la empresa con oferta anormalmente baja.

Punto tercero: Propuesta de adjudicación del contrato de referencia, si procede.

Tras la lectura y aprobación del acta de la reunión de la Mesa de Contratación, se reanuda la Mesa haciendo constar lo siguiente:

El pasado veinticinco de octubre de 2019 se le requiere a Plataforma Femar S.L para que, conforme al art. 149. 4 LCSP justifique la oferta económica presentada para el lote 2, al haber sido considerada anormalmente baja.

Plataforma Femar S.L contesta en plazo al citado requerimiento, dando por concluido el trámite de audiencia.

Código:	Ry71i732XMEMEAlRIsk3RHOTExL1B6	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

Conforme establece el artículo 149 se ha solicitado el asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz en aplicación del punto 10.5 del PCAP .

Se traslada a la Mesa de Contratación la documentación aportada por el licitador Plataforma Femar S.L. y el informe técnico correspondiente.

En el informe se manifiesta que la empresa licitadora expone, con carácter general, los factores que inciden en la reducción de gastos para luego cuantificar y desglosar los costes que han dado lugar a la oferta licitada, determinándose que efectivamente se tratan de factores que inciden en la reducción del coste.

Plataforma Femar S.L. desglosa los costes directos, indirectos y generales imputables al contrato, cuantificando cada apartado y justificando, fundamentalmente, los costes de adquisición y transporte. Puesto que los costes justificados son los más relevantes para un contrato de suministro y que el beneficio industrial es amplio el informe concluye que se entiende justificada su oferta.

Tras el análisis de la documentación anterior aportada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, considera de conformidad con el articulo 149.6 de la LCSP lo siguiente:

Aceptar la oferta de la empresa licitadora PLATAFORMA FEMAR S.L. para el lote 2, en virtud del informe que justifica la suficiencia de su oferta y por tanto, la viabilidad y correcta ejecución del contrato.

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía tiene, por doctrina la presunción de acierto y razonabilidad de los informes técnicos sobre la viabilidad de las ofertas inicialmente incursas en baja anormal, salvo prueba de error, arbitrariedad o falta de motivación (Resolución del TARCJA de 231/2019 de 11 de julio de 2019).

Se estima por tanto que la oferta económica presentada por Plataforma Femar S.L. para el lote 2 permite garantizar el adecuado cumplimiento de las condiciones exigidas en los Pliegos que rigen el presente contrato del contrato sin que se ponga en riesgo su viabilidad .

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación procede a lo siguiente:

- <u>Análisis de ofertas y propuesta de adjudicación en su caso</u>

Se clasifican en orden decreciente las diferentes ofertas económicas (IVA excluido) admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el anexo XI del Pcap, esto es " La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente."

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Código:	Ry71i732XMEMEAlRIsk3RHOTExL1B6	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Se puntua con un máximo de 20 puntos la mejora del plazo de entrega especificado en la estipulación octava del Pliego de Prescripciones Técnicas, con los siguientes intervalos:

Menos de 18 horas: 20 puntos
De 18 a 35 horas: 15 puntos.
De 36 a 53 horas: 10 puntos
De 54 a 71 horas: 5 puntos.

Aplicado lo anterior, resultan las siguientes puntuaciones para cada lote:

LOTE 1 (ZONA JEREZ Y SIERRA)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (EUROS) IVA EXCLUIDO (Máximo 80 puntos)	PLAZO DE ENTREGA (Máximo 20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
Juan Jose Sola Ricca SAU	91.143,12 €	De 18 – 35 horas	
	80	15	95
Plataforma Femar SL	92.886,50 €	Menos de 18 horas	
	73,86	20	93,86

LOTE 2 (ZONA LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN)

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (EUROS) IVA EXCLUIDO (Máximo 80 puntos)	PLAZO DE ENTREGA (Máximo 20 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
Juan Jose Sola Ricca SAU	22.715,75 €	De 18 – 35 horas	
	57,87	15	72,87
Plataforma Femar SL	21.052,00 €	Menos de 18 horas	
	80	20	100

Por todo lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer como adjudicatarios a las empresas licitadoras que a continuación se detallan para cada lote y por los siguientes importes:

Código:	Ry71i732XMEMEAlRIsk3RHOTExL1B6	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4

- Lote 1 por un importe de noventa y un mil ciento cuarenta y tres euros con doce céntimos (91.143,12 €) IVA excluido, a la empresa Juan Jose Sola Ricca SAU. A esta cantidad le corresponde un IVA de nueve mil ciento catorce euros con treinta y un céntimos (9.114,31 €).

- Lote 2 por un importe de veintiún mil cincuenta y dos céntimos (21.052,00 €) IVA excluido a la empresa Plataforma Femar SL. A esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil ciento cinco euros con veinte céntimos (2.105,20 €).

Se acuerda por los miembros de la Mesa requerir a las mencionadas empresas la documentación previa definitiva en los términos establecidos en la clausula 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:10 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bª

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA DE LA MESA
José Antonio Barroso Fernández	Lucía Sañudo Barbero

Plaza Asdrúbal nº 6 - 11008 Cádiz

Código:	Ry71i732XMEMEAlRIsk3RHOTExL1B6	Fecha	17/12/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4